

SANTA CRUZ, 02 de Agosto de 2022

VISTOS

- :**
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. ✓ Memorandum N°117 de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal.
 7. ✓ El detalle de las cotizaciones **3864-238-COT22**, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 29.07.2022 al 01 de Agosto de 2022.
 8. ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. ✓ Términos de Referencia , Cuadro Anexo Comparativo

CONSIDERANDO

- :**
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutico Farmacia Municipal, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de "**15m de Goma Estoperol Color Negro Brillante de Caucho por 1,60m de Ancho y 3mm de Espesor**", para Farmacia Municipal Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7, la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa "**MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**", **RUT: 76.465.237-1**; por tener el producto solicitado, según Especificaciones Técnicas, siendo la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo a Presupuesto Materiales para mantenimiento de Infraestructura, Programa Farmacia Municipal Tú Santa Cruz.

DECRETO

- :**
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor "**MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.**" **RUT: 76.465.237-1**, para la adquisición de 15m de Goma Estoperol de caucho color negro brillante, por 1,60m de ancho y de 3mm de espesor, para Farmacia Municipal Tú Santa Cruz, según **Orden de Compra N°3864-527-AG22**, por un monto de **\$249.900.-IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.010.001.001
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)